



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

## **INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016**

**OBJETO: “EJECUCIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN BOGOTÁ D.C”.**

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 3.202.466.872,00**

**Valor Mínimo: \$ 2.978.296.265,00**

**Valor Máximo: \$ 3.116.640.123,00**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los*



*critérios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

- 1) CONSORCIO PARQUE REDENTOR
- 2) CONSORCIO PARQUES 035
- 3) CONSORCIO OBRAS LOPTRA

#### **“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Evaluación Económica</b>	<b>100 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

##### **4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

*En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.*

*En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las Etapas y el IVA.*

*Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:*

(...)

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor



Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotización](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización).

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, por lo que se procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica.

Ahora bien, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$2.989,14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

#### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	6	CONSORCIO OBRAS LOPTRA	\$ 3.029.212.545,00	99,60
2°	5	CONSORCIO PARQUES 035	\$ 2.978.296.265,00	97,93
3°	1	CONSORCIO PARQUE REDENTOR	\$ 3.116.640.256,00	95,05



Valor presupuesto estimado convocatoria **TRES MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.202.466.872.00)**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.029.212.545,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

## INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

### CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-035-2016

**OBJETO: CONTRATAR EL “ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ”**

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 3.202.466.872.00**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) CONSORCIO PARQUE REDENTOR**
- 2) CONSORCIO PARQUES 035**
- 3) CONSORCIO OBRAS LOPTRA**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA  
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016**

**CONTRATAR EL “ACOMPañAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ”**

**VALOR PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: \$ 3.202.466.872,00**

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

*"Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.*

*De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.*

*Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.*

*La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.*

*El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida. "*

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

01. CONSORCIO PARQUE REDENTOR

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA						VERIFICACIÓN MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR				
"ACOMPANAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ"						AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.										
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 1. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR					6.146.751,00	\$	5.684.418,00	\$	6.316.020,00	\$ 6.146.751,00 CUMPLE
ACOMPANAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACION DEL PLAN DIRECTOR DEL PARQUE ZONAL EL REDENTOR					5.298.923,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA 1					847.828,00					
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTA.						VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					149.175.755,00	\$	137.955.384,00	\$	153.283.760,00	\$ 149.175.755,00 CUMPLE
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTA					128.599.789,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					20.575.966,00					
3. ETAPA 3. EJECUCIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIÓN PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ.						VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA DE OBRA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL	AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
A	VALOR DIRECTO OBRA				2.365.836.662,00					
1	Edificio Administrativo	M2	130,00	1.459.800,00	189.774.000,00	\$	1.350.000,00	\$	1.500.000,00	\$ 1.459.800,00 CUMPLE
2	Zonas Duras	M2	2.522,00	283.438,00	714.830.636,00	\$	262.119,00	\$	291.243,00	\$ 283.438,00 CUMPLE
3	Cancha Sintetica Futbol 8	M2	1.870,00	356.313,00	666.305.310,00	\$	329.513,00	\$	366.125,00	\$ 356.313,00 CUMPLE
4	Cancha Multiple	M2	640,00	223.614,00	143.112.960,00	\$	206.795,00	\$	229.772,00	\$ 223.614,00 CUMPLE
5	Patinodromo	M2	640,00	223.614,00	143.112.960,00	\$	206.795,00	\$	229.772,00	\$ 223.614,00 CUMPLE
6	Skate Park	M2	350,00	564.456,00	197.559.600,00	\$	522.000,00	\$	580.000,00	\$ 564.456,00 CUMPLE
7	Zonas Verdes	M2	5.691,00	47.344,00	269.434.704,00	\$	43.783,00	\$	48.648,00	\$ 47.344,00 CUMPLE
8	Mobiliario Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable	GL	1,00	41.706.492,00	41.706.492,00	\$	38.569.505,00	\$	42.855.006,00	\$ 41.706.492,00 CUMPLE
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS				595.481.088,00					
	Administración	16,370%			387.287.462,00					



**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**01. CONSORCIO PARQUE REDENTOR**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016

	Imprevistos	3,0%		70.975.100,00					
	Utilidad	5,0%		118.291.833,00					
	Valor IVA sobre la utilidad	16,0%		18.926.693,00					
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>			<b>2.961.317.750,00</b>		\$ 2.738.580.383,00	\$ 3.042.867.092,00	\$ 2.961.317.750,00	<b>CUMPLE</b>
<b>3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2+3 )</b>				<b>3.116.640.256,00</b>		\$ 2.882.220.185,00	\$ 3.202.466.872,00	\$ 3.116.640.256,00	<b>CUMPLE</b>

**VERIFICACION POR COMPONENTE DE ADMINISTRACION E IMPREVISTO**

Componente de Administración e Imprevisto Obra:

	Valor Maximo	Porcentaje Esta En El Rango
<b>Administración</b>	16,370%	<b>CUMPLE</b>
<b>Imprevistos</b>	3,000%	<b>CUMPLE</b>

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

**1.36. CAUSALES DE RECHAZO**

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica.

b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

e. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 16,370%.

f. Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3%.

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

05. CONSORCIO PARQUES 035

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA						VERIFICACIÓN MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR				
"ACOMPANAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ"						AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.										
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 1. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR					5.873.899,00	\$	5.684.418,00	\$	6.316.020,00	\$ 5.873.899,00 CUMPLE
ACOMPANAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACION DEL PLAN DIRECTOR DEL PARQUE ZONAL EL REDENTOR					5.063.706,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA 1					810.193,00					
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTA.						VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					142.553.896,00	\$	137.955.384,00	\$	153.283.760,00	\$ 142.553.896,00 CUMPLE
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTA					122.891.290,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					19.662.606,00					
3. ETAPA 3. EJECUCIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIÓN PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ.						VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA DE OBRA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL	AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
A	VALOR DIRECTO OBRA				2.260.820.061,00					
1	Edificio Administrativo	M2	130,00	1.395.000,00	181.350.000,00	\$	1.350.000,00	\$	1.500.000,00	\$ 1.395.000,00 CUMPLE
2	Zonas Duras	M2	2.522,00	270.856,00	683.098.832,00	\$	262.119,00	\$	291.243,00	\$ 270.856,00 CUMPLE
3	Cancha Sintetica Futbol 8	M2	1.870,00	340.496,00	636.727.520,00	\$	329.513,00	\$	366.125,00	\$ 340.496,00 CUMPLE
4	Cancha Multiple	M2	640,00	213.688,00	136.760.320,00	\$	206.795,00	\$	229.772,00	\$ 213.688,00 CUMPLE
5	Patinodromo	M2	640,00	213.688,00	136.760.320,00	\$	206.795,00	\$	229.772,00	\$ 213.688,00 CUMPLE
6	Skate Park	M2	350,00	539.400,00	188.790.000,00	\$	522.000,00	\$	580.000,00	\$ 539.400,00 CUMPLE
7	Zonas Verdes	M2	5.691,00	45.243,00	257.477.913,00	\$	43.783,00	\$	48.648,00	\$ 45.243,00 CUMPLE
8	Mobiliario Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable	GL	1,00	39.855.156,00	39.855.156,00	\$	38.569.505,00	\$	42.855.006,00	\$ 39.855.156,00 CUMPLE
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS				569.048.409,00					
	Administración	16,370%			370.096.244,00					

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**05. CONSORCIO PARQUES 035**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016

	Imprevistos	3,0%		67.824.602,00					
	Utilidad	5,0%		113.041.003,00					
	Valor IVA sobre la utilidad	16,0%		18.086.560,00					
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>			<b>2.829.868.470,00</b>		\$ 2.738.580.383,00	\$ 3.042.867.092,00	\$ 2.829.868.470,00	<b>CUMPLE</b>
<b>3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2+3)</b>				<b>2.978.296.265,00</b>		\$ 2.882.220.185,00	\$ 3.202.466.872,00	\$ 2.978.296.265,00	<b>CUMPLE</b>

**VERIFICACION POR COMPONENTE DE ADMINISTRACION E IMPREVISTO**

Componente de Administración e Imprevisto Obra:

	Valor Maximo	Porcentaje Esta En El Rango
<b>Administración</b>	16,370%	<b>CUMPLE</b>
<b>Imprevistos</b>	3,000%	<b>CUMPLE</b>

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica.

b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

e. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 16,370%.

f. Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3%.



INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

06. CONSORCIO OBRAS LOPTRA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA						VERIFICACIÓN MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR				
"ACOMPANAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ"						AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALEN MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALEN MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.										
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 1. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR					6.032.000,00		\$ 5.684.418,00	\$ 6.316.020,00	\$ 6.032.000,00	CUMPLE
ACOMPANAMIENTO Y GESTION PARA LA APROBACION DEL PLAN DIRECTOR DEL PARQUE ZONAL EL REDENTOR					5.200.000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LA ETAPA 1					832.000,00					
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTA.						VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					145.000.000,00		\$ 137.955.384,00	\$ 153.283.760,00	\$ 145.000.000,00	CUMPLE
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTA					125.000.000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					20.000.000,00					
3. ETAPA 3. EJECUCIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIÓN PARQUE ZONAL EL REDENTOR EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ.						VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA DE OBRA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL	AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALEN MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALEN MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
A	VALOR DIRECTO OBRA				2.299.417.229,00					
1	Edificio Administrativo	M2	130,00	1.419.000,00	184.470.000,00		\$ 1.350.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.419.000,00	CUMPLE
2	Zonas Duras	M2	2.522,00	275.500,00	694.811.000,00		\$ 262.119,00	\$ 291.243,00	\$ 275.500,00	CUMPLE
3	Cancha Sintetica Futbol 8	M2	1.870,00	346.250,00	647.487.500,00		\$ 329.513,00	\$ 366.125,00	\$ 346.250,00	CUMPLE
4	Cancha Multiple	M2	640,00	217.320,00	139.084.800,00		\$ 206.795,00	\$ 229.772,00	\$ 217.320,00	CUMPLE
5	Patinodromo	M2	640,00	217.320,00	139.084.800,00		\$ 206.795,00	\$ 229.772,00	\$ 217.320,00	CUMPLE
6	Skate Park	M2	350,00	548.700,00	192.045.000,00		\$ 522.000,00	\$ 580.000,00	\$ 548.700,00	CUMPLE
7	Zonas Verdes	M2	5.691,00	46.019,00	261.894.129,00		\$ 43.783,00	\$ 48.648,00	\$ 46.019,00	CUMPLE
8	Mobiliario Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable	GL	1,00	40.540.000,00	40.540.000,00		\$ 38.569.505,00	\$ 42.855.006,00	\$ 40.540.000,00	CUMPLE
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS				578.763.316,00					
	Administración	16,370%			376.414.600,00					

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**06. CONSORCIO OBRAS LOPTRA**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-035-2016

	Imprevistos	3,0%		68.982.517,00					
	Utilidad	5,0%		114.970.861,00					
	Valor IVA sobre la utilidad	16,0%		18.395.338,00					
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>			<b>2.878.180.545,00</b>		\$ 2.738.580.383,00	\$ 3.042.867.092,00	<b>\$ 2.878.180.545,00</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2+3 )</b>				<b>3.029.212.545,00</b>		\$ 2.882.220.185,00	\$ 3.202.466.872,00	<b>\$ 3.029.212.545,00</b>	<b>CUMPLE</b>

**VERIFICACION POR COMPONENTE DE ADMINISTRACION E IMPREVISTO**

Componente de Administración e Imprevisto Obra:

	Valor Maximo	Porcentaje Esta En El Rango
<b>Administración</b>	16,370%	<b>CUMPLE</b>
<b>Imprevistos</b>	3,000%	<b>CUMPLE</b>

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

**1.36. CAUSALES DE RECHAZO**

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica.

b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

e. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 16,370%.

f. Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3%.